

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 103, FRACCIÓN XVI, 245 Y 246 DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y ARTÍCULO 391 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

ACTUARIO NOTIFICADOR CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/561/2018/III	PARTIDO ACCION NACIONAL	13 DE MARZO DE 2018	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p>
2	IVAI-REV/561/2018/III	PARTIDO ACCION NACIONAL	13 DE MARZO DE 2018	<p>ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución.</p>
3	IVAI-REV/2475/2017/II	SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA	14 DE MARZO DE 2018	<p>SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO</p>
4	IVAI-REV/2543/2017/I	OFICINA DEL GOBERNADOR	14 DE MARZO DE 2018	<p>SE ORDENA LA ENTREGA DE LA INFORMACION</p>
5	IVAI-REV/2574/2017/II	AYUNTAMIENTO DE PEROTE	14 DE MARZO DE 2018	<p>SE ORDENA LA ENTREGA DE LA INFORMACION</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

6	IVAI-REV/49/2018/I	SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL	13 DE MARZO DE 2018	En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución , elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
7	IVAI-REV/258/2016/III	AYUNTAMIENTO DE XICO	13 DE MARZO DE 2018	Dado lo anterior y vista la disponibilidad que tiene el sujeto obligado para dar cumplimiento a lo ordenado mediante resolución de fecha ocho de junio de dos mil dieciséis, se le requiere por única ocasión para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.
8	IVAI-REV/2431/2017/I Y ACUMULADO	SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION	14 DE MARZO DE 2018	SE ORDENA LA ENTREGA DE LA INFORMACION
9	IVAI-REV/23/2018/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	13 DE MARZO DE 2018	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas al solicitante en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído, para que ratifique su escrito de siete de marzo del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, dentro del término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso . Lo anterior conforme a la jurisprudencia y tesis de rubro y texto siguiente:
10	IVAI-REV/366/2018/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	13 DE MARZO DE 2018	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas al solicitante en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído, para que ratifique su escrito de siete de marzo del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, dentro del término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso . Lo anterior conforme a la jurisprudencia y tesis de rubro y texto siguiente:
11	IVAI-REV/309/2018/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	13 DE MARZO DE 2018	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas al solicitante en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído, para que ratifique su escrito de siete de marzo del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, dentro del término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, apercibido

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso . Lo anterior conforme a la jurisprudencia y tesis de rubro y texto siguiente:
--	--	--	--	---